



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

N.º 47

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Presidente: Don Juan Ignacio de Blas Guerrero

Sesión celebrada el día 25 de Junio de 1984, en Fuensaldaña

— Dictamen del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

S U M A R I O

	<u>Págs</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la Sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	1.701	En el debate de la enmienda intervienen los Procuradores Sres. Tomillo Guirao (Grupo Socialista) y Martín Beaumont (Grupo Popular).	1.702
El Sr. Secretario da lectura a la enmienda número uno del Grupo Parlamentario Popular.	1.702	Se suspende la Sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	1.703
Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont, para defensa de la enmienda número uno.	1.702	El Sr. Secretario da lectura a la enmienda pre-	

sentada por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1.703	En el debate intervienen los Procuradores Señores Tomillo Guirao, Granado Martínez (Grupo Socialista), Martín Beaumont (Grupo Popular) y Hernández Hernández (Grupo Mixto).	1.709
En el debate intervienen los Procuradores Señores Elorza Guinea, Soto Rábanos y Martín Beaumont (Grupo Popular).	1.703	Se establece un receso de cinco minutos.	1.712
Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Procurador Sr. Hernández Hernández, Portavoz del Grupo Mixto.	1.704	En el debate intervienen los Procuradores Señores Tomillo Guirao (Grupo Socialista), Martín Beaumont (Grupo Popular) y Hernández Hernández (Grupo Mixto).	1.712
El Sr. Presidente somete a votación la enmienda transaccional al artículo 1. Es aprobada por mayoría.	1.704	Por asentimiento, se aprueba la enmienda.	1.712
El Sr. Presidente somete a votación el artículo 1 del Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Castilla y León. Es aprobado por unanimidad.	1.704	El Señor Presidente somete a votación el artículo 3 que es aprobado por asentimiento.	1.712
Se somete a debate el punto número tercero de la enmienda número tres del Grupo Parlamentario Popular al artículo 2.	1.704	El Señor Secretario da lectura a la enmienda número cinco al artículo 4, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	1.712
Intervienen los Procuradores Sres. Tomillo Guirao (Grupo Socialista) y Hernández Hernández (Grupo Mixto).	1.704	Interviene el Procurador Señor Martín Beaumont para una puntualización sobre esta enmienda.	1.713
El Señor Presidente somete a votación el artículo 2. Se aprueba por unanimidad.	1.704	El Señor Secretario da lectura a la enmienda número seis al artículo 4 del Proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León, presentada por el Grupo Mixto.	1.713
Se somete a debate la enmienda número cuatro del Grupo Mixto al artículo 3.	1.704	Para su defensa, tiene la palabra el Procurador Señor Hernández Hernández, Portavoz del Grupo Mixto.	1.713
Interviene el Procurador Señor Hernández Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, para defensa de su enmienda.	1.705	En el debate intervienen los Procuradores Señores Tomillo Guirao (Grupo Socialista), Martín Beaumont (Grupo Popular) y Hernández Hernández (Grupo Mixto).	1.713
Intervienen los Procuradores Señores Tomillo Guirao, De la Iglesia Gil (Grupo Socialista), Martín Beaumont, Elorza Guinea (Grupo Popular) y Hernández Hernández (Grupo Mixto).	1.705	Interviene el Procurador Señor Martín Beaumont para una puntualización.	1.714
El Señor Presidente somete a votación la enmienda número cuatro del Grupo Parlamentario Mixto. Es aprobada por unanimidad.	1.707	Intervienen los Procuradores Señores Hernández Hernández (Grupo Mixto) y Nieto Noya (Grupo Popular).	1.714
El Señor Presidente somete a debate la enmienda número cinco al artículo 3, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.	1.708	Intervención del Letrado Señor De María Peña.	1.714
En el debate intervienen los Procuradores Señores Hernández Hernández (Grupo Mixto) y Tomillo Guirao (Grupo Socialista).	1.708	El Señor Secretario da lectura al artículo 4.	1.715
El Señor Presidente somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Mixto. Es aprobada por unanimidad.	1.708	Intervención del Procurador Señor Quijano González.	1.715
El Señor Secretario da lectura a la enmienda número cuatro al artículo 3, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	1.708	Por asentimiento es aprobada la enmienda número seis al artículo 4, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.	1.715
Intervención del Procurador Señor Martín Beaumont, para defensa de la enmienda.	1.709	El Sr. Presidente somete a debate la enmienda número cinco al artículo 4, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	1.715
		Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont, informando de la retirada de esta enmienda.	1.715

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Por asentimiento, es aprobado el artículo 4.	1.715	El Sr. Secretario da lectura a la enmienda número ocho al apartado 1.b), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.	1.716
Por asentimiento, es aprobado el artículo 4 bis, que pasa a ser el artículo 5.	1.715	Intervienen en el debate los Procuradores señores Hernández Hernández (Grupo Mixto), Tomillo Guirao (Grupo Socialista), y Martín Beaumont (Grupo Popular).	1.717
El Sr. Presidente somete a debate el artículo 5 (que pasa a ser el 6).	1.715	Intervención del Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular), solicitando una aclaración.	1.718
El Sr. Secretario da lectura a la enmienda número siete al artículo 5 (que pasa a ser el 6), presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	1.716	Intervienen los Procuradores Sres. Martín Beaumont (Grupo Popular), Hernández Hernández (Grupo Mixto), y Tomillo Guirao (Grupo Socialista).	1.718
Intervienen en el debate los Procuradores señores Martín Beaumont (Grupo Popular), Tomillo Guirao (Grupo Socialista), y Hernández Hernández (Grupo Mixto).	1.716	Intervención del Procurador Sr. Soto Rábanos.	1.718
Por asentimiento, se aprueba el artículo 6.	1.716	Se suspende la Sesión a las veinte horas reanudándose a las veinte horas quince minutos.	1.718
El Sr. Presidente somete a debate la enmienda número ocho al artículo 7 (antes artículo 6), presentado por el Grupo Parlamentario Popular.	1.716	El Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas veinte minutos.	1.718
Interviene el Procurador Sr. Martín Beaumont, informado de la retirada de esta enmienda.	1.716		

(Se inició la sesión a las diecisiete horas veintidós minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Buenas tardes. Se inicia la sesión con el Orden del Día: "Debate en la Comisión del informe relativo al Proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León y elaboración del correspondiente Dictamen". Vamos a ver. La mecánica de la Comisión será que se comenzará con un debate del artículo; después habrá, se dirá si están vivas estas enmiendas y si están vivas habrá un turno a favor, otro turno en contra, una réplica y una réplica. Y después fijación de la posición de los restantes miembros de la Comisión o, particularmente, el Portavoz del Grupo que no haya participado en el debate.

Vamos a ver. Me gustaría, simplemente, recordar a los señores Procuradores el artículo 114, en el apartado tercero, que dice que "durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite las nuevas enmiendas que se presenten en este momento por escrito y por un miembro de la Comisión, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo".

Vamos a empezar. Entonces, el Secretario leerá la primera enmienda, que venía referida a la enmienda número uno del Grupo Parlamentario Popular, de adición, proponiendo un título preliminar antes del artículo 1, pero que lo vamos a dejar como artículo 1. El Secretario leerá la enmienda del artículo 1 que el Grupo Parlamentario Popular quiere introducir.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ INIGO): Artículo 1.1.: "El Consejo de la Juventud de Castilla y León, amparándose en el artículo 48 de la Constitución, se instituye como Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia". Artículo 1.2.: "El Consejo de la Juventud de Castilla y León se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura". 1.3.: "El Consejo de la Juventud de Castilla y León es el Organismo en el cual podrán estar representadas todas las asociaciones y organizaciones juveniles de Castilla y León, según las condiciones que especifica esta propia Ley, por lo que será interlocutor válido de la juventud ante la Administración Autónoma y ante cualquier institución de carácter público o privado". 1.4.: "Tanto el Consejo de la Juventud de Castilla y León como sus miembros acatarán la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León". 1.5.: "Todos los órganos del Consejo de la Juventud de Castilla y León tendrán carácter democrático en su organización y funcionamiento". 1.6.: "El Consejo de la Juventud de Castilla y León se instituye como un órgano de representación y defensa de los Castellanos y Leoneses menores de treinta años, para los asuntos que competen directamente a la juventud".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. En turno a favor, el señor Martín Beaumont tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Parte de ese artículo que nosotros proponemos que sea recogido en el Proyecto de Ley, nosotros lo que proponíamos era un artículo, en realidad, nuevo, pero puesto que se pueden admitir enmiendas que lleven al acercamiento, etcétera, de los Grupos Parlamentarios, nosotros propondríamos que el artículo 1.1. está recogido ya en el artículo 1.1. del Proyecto. El artículo 1.2. también. Entonces, que se introdujese dentro del artículo 1 el punto tres nuestro, que es el que dice que "el Consejo de la Juventud de Castilla y León es el Organismo en el cual podrán estar representadas todas las asociaciones y organizaciones juveniles de Castilla y León, según las condiciones que especifica esta propia Ley, por lo que será interlocutor válido de la juventud entre la Administración Autonómica y entre cualquier institución de carácter público o privado". A mí me parece interesante resaltar, dentro de este Proyecto de Ley o de esta Ley, que el Consejo de la Juventud es ese interlocutor válido y que, además, dentro de este Consejo de la Juventud están todas las organizaciones juveniles, pueden

estar todas las organizaciones juveniles de Castilla y León. Y por eso consideramos importante que se pudiera introducir este punto.

También el artículo 4, el artículo, el punto 4 está recogido en el Proyecto de Ley en el artículo 4, aunque nosotros hubiéramos querido que hubiera sido más importante el haberlo recogido en este artículo 1, pero, bien, aceptamos el que pueda seguir en el artículo 4 del Proyecto de Ley. Y pedimos, también, que se introduzca, por tanto, el punto 5 dentro del artículo 1, que sería el que "todos los órganos del Consejo de la Juventud de Castilla y León tendrán carácter democrático en su organización y funcionamiento". Nosotros consideramos que, aunque resulte obvio, es fundamental; que existen todavía, y es una pena, organizaciones juveniles que no tienen un funcionamiento y que no tienen un carácter democrático, y que, por tanto, esas organizaciones juveniles son las únicas que no deben de estar representadas en este Consejo de la Juventud. Y por ello, como garantía de este Consejo de la Juventud, consideramos que es una cláusula importante el introducirla.

Y después el punto 6, que, por lo que oí al Consejero en el Pleno de las Cortes, es, al parecer, el que más dificultades tiene. Consideramos nosotros que el Consejo de la Juventud de Castilla y León debe de estar instituido como un órgano de representación y defensa de los jóvenes de esta Región, menores de treinta años, que es bueno, además, especificarlo así, y que, por supuesto, no está quitándole funciones a estas Cortes y todo el mundo sabe perfectamente lo que son estas Cortes y todo el mundo conoce también, perfectamente, lo que es un Consejo de la Juventud; y por ello, no creo que pueda haber dificultad alguna para aceptar este punto. Y eso es lo que nosotros defendemos. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Tomillo tiene la palabra.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Gracias, Presidente. El Grupo Socialista viene a esta Sesión con el ánimo de sacar una Ley, es decir, que venga bien a todos los jóvenes de Castilla y León, y a tal efecto, pues, se podrán transaccionar cuestiones, es decir, que vayan con el objetivo mencionado anteriormente. Efectivamente, el proyecto presenta un aspecto parecido a las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular. En efecto, el artículo 1 de la enmienda coincide también con el artículo 1.1.; el apartado segun-

do coincide con el apartado segundo del mismo artículo; el apartado tercero, este Grupo no tiene ningún inconveniente en recoger el texto íntegro; el cuarto, viene también, el apartado cuarto viene también en el Proyecto de Ley en el artículo 4, al igual que el apartado quinto; y el último punto, es decir, el seis, nosotros considerábamos que el único órgano y casi órgano exclusivo, en general, de defensa de los intereses y de representación de los Castellanos y Leoneses, mayores y menores de treinta años, eran, precisamente, estas Cortes de Castilla y León, y que, entonces, es decir, para instituir algún órgano, es decir, veíamos que tendría la condición de interlocutor, de interlocutor válido de la juventud ante la Administración, y rogaríamos que así se entendiera por el Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Pues, agradecemos mucho el que el punto tres haya sido aceptado por el Grupo Socialista. Nosotros no es que hagamos mayor hincapié en mantener este punto sexto; es decir, nosotros lo que creíamos es que un Consejo de la Juventud que no surja verdaderamente como un órgano representativo de los jóvenes menores de treinta años, nace devaluado de por sí. Yo creo, yo creo que a nadie le va a surgir un equívoco en sus planteamientos, acerca de que este Consejo de la Juventud le puede quitar alguna representación a las Cortes de Castilla y León; me parece que queda perfectamente claro. Bien, yo incluso, si tantas pegadas hay por parte del Grupo Socialista, podríamos llegar a una redacción que se descafeinara, algo más, esta representación y defensa de los Castellanos y Leoneses menores de treinta años. Ahora, que quedase más clara el sometimiento que existe en estas Cortes de Castilla y León, que creo que es claro, porque el propio Estatuto lo marca así, pero, en fin, podríamos llegar a una redacción, podríamos llegar, después los Grupos Parlamentarios, si el Presidente lo permite, pero considero que el explicar esto y especificarlo aquí sería importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Tiene la palabra el señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. De momento de acuerdo con la transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bueno. Pues, entonces, amparán-

donos en el artículo 214 del apartado tercero, vamos a hacer un descanso de tres minutos a cinco, si a ustedes les parece bien, para que los Grupos, los Portavoces, redacten esto y con el Letrado lo pongan en el articulado primero.

(Se suspende la Sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ha sido remitido por los Grupos representantes, los Portavoces de los Grupos, la sustitución del apartado, el apartado del título preliminar, o sea, que le llamamos artículo 1, el número tercero y quinto lo vamos a trasladar al artículo 1, el apartado d) y c) y e), respectivamente. Y, después, en el apartado sexto, perdón, tercero, el apartado tercero del artículo 1 se, va a estar redactado de la siguiente manera, que el señor Secretario de la Mesa lo va a decir.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): ¿Leo todo el artículo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Todo el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): "La finalidad del Consejo de la Juventud de Castilla y León es promover iniciativas que aseguren la participación activa de los jóvenes Castellano-Leoneses en las decisiones y medidas que les conciernen." Y después se introduce en su parte final: "Así como la representación de las organizaciones y asociaciones juveniles en él integrada."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Todo ello en el apartado tercero del artículo 1. Diga, señor Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Como redacción castellana, me parece que no casa eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Vamos a leerlo otra vez.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Lo voy a leer otra vez: "La finalidad del Consejo de la Juventud de Castilla y León es promover iniciativas que aseguren la participación activa de los jóvenes Castellano-Leoneses en las decisiones y medidas que les conciernen, así como la representación de las organizaciones y asociaciones juveniles en él integradas."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Haga el favor de apretar el botón, porque si no no se graba.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Probablemente, probablemente hay una pequeña falta de lógica gramatical, porque nunca si se emplea el infinitivo y en otra un sustantivo abstracto, quizá convendría hacer dos infinitivos o dos sustantivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Martín Beaumont:

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Yo entiendo una cosa, y es como se han hecho otros Proyectos de Ley, y, después, aquí hay ilustres lingüistas que se podían reunir, posteriormente, y que podíamos delegar la Comisión, para que, en cuestiones de este tipo, pues, le den una redacción más perfecta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Si están de acuerdo los Portavoces, está de acuerdo en esta Mesa.

Muy bien. Pues, entonces, antes de pasar a la votación del artículo, si quiere tomar la palabra para fijación de posiciones el representante del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno, yo brevísimamente. Nada más tengo que decir, con respecto a esta enmienda del Grupo Popular, que, efectivamente, me parece que lo que aquí salga hoy, referido al Consejo de la Juventud, tiene que ser algo perfectamente asumible por todos los Grupos Políticos, por lo menos representados en estas Cortes de Castilla y León. Entonces, el que exista entendimiento y el que exista este tipo de transacciones me parece algo positivo. Yo voy a apoyar, desde luego, con mi voto este acuerdo de los dos Grupos mayoritarios y nada más, porque parece que en pos de la brevedad debemos ser breves todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, señor Hernández. Muchas gracias. Si alguno de los Portavoces de los distintos Grupos quieren hacer alguna aclaración. Pues, entonces, pasamos a la votación. Se vota el artículo como lo hemos leído anteriormente.

Votos a favor. Perdón. El señor Secretario de

la Mesa dará lectura a la enmienda trasaccional.

Bueno, pues, entonces, pasamos directamente a la votación de la Enmienda. ¿Los que están de acuerdo? Muy bien. Pues, por mayoría.

Pasamos a continuación a la votación sobre el artículo 1 de la Ley del Consejo de la Juventud de Castilla y León. Los que estén, ¿los que están afirmativamente? Muy bien. Por unanimidad se aprueba el artículo 1.

Y pasamos al artículo 2. En el informe de la Ponencia sólo se mantiene en Comisión el punto tercero de la enmienda número tres del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo la adición de un nuevo apartado.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: El Grupo Socialista acepta la enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. ¿El Grupo Mixto tiene algo que alegar?

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: No. A mí me parece positivo. El otro día en la Ponencia, la discusión que existía es si al haber un amplio, un marco más amplio como es la Ley Nacional del Consejo de la Juventud, este artículo podía contraponerse con lo que esa Ley recogía. Yo creo que una vez estudiado, me parece que no hay tal contraposición y, entonces, me parece perfectamente asumible por nuestro Grupo el que se acepte esta enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Dónde se va a fijar, dentro del artículo 2, la enmienda ésta? Señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): El último apartado es el apartado j); por lo tanto, a efectos jurídicos sería el apartado k).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Pues, vamos a pasar a votación el artículo 2. Los que voten afirmativamente. Muy bien. Por unanimidad se aprueba el artículo 2.

Pasamos al artículo 3. El informe de la Ponencia dice lo siguiente: "En la enmienda número cuatro de adición de un nuevo apartado del Grupo Parlamentario Mixto." Vamos a ir por

enmiendas, mejor una por una, para podernos aclarar. La enmienda número cuatro de adición de nuevo apartado, del Grupo Parlamentario Mixto. El señor Secretario la va a leer.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Artículo 3. 1 a):

Se propone la adición, entre los apartados a) y b) del punto de este artículo, de la siguiente redacción que implicaría un nuevo apartado: "Las asociaciones juveniles, legalmente reconocidas, cuyo número de socios afiliados representa al menos el cinco por ciento de la población de derecho de la localidad donde estén ubicadas, o alcance la cifra de cuatrocientos, independientemente de su falta de carácter regional y se hallen inscritas en el registro mencionado en el apartado anterior."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Tiene la palabra el señor Hernández para defender esta enmienda.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno. El sentido de esta enmienda no es otro que el propiciar la participación, en este Consejo de la Juventud, de los que a mí me parece que son los auténticos protagonistas del sentir de la juventud en nuestra Región, y no sólo en nuestra Región, sino que creo que esto es extrapolable a cualquier otra Región de España y me atrevería a decir del mundo. Yo creo que los jóvenes que realmente más inquietudes y más problemática tienen son, a lo mejor, no aquellos que están más estructurados en unas grandes asociaciones, que están muy bien protegidas por Grupos Políticos o por Entidades Religiosas o de otro tipo, sino aquellos jóvenes que tienen todos los días, cada día cuando se levantan, cuando van a estudiar, o a trabajar, o a colaborar con su familia, los problemas que son cotidianos en la vida de cualquier ciudadano; porque yo ya he dicho alguna vez, cuando hemos hablado del tema de la juventud en Plenos o aquí en la Comisión, que para mí el joven no es más que un ciudadano que todavía tiene una determinada edad, pero nada más que eso, no es un individuo distinto, o un grupúsculo distinto a nuestra sociedad. Entonces, el mantener apartados a estos jóvenes de la participación en el Consejo de la Juventud me parece un craso error. Y yo lo que he tratado con esta enmienda es de propiciar una participación racional, poniendo, estableciendo ese cinco por ciento, que lo que trata es que no haya, por decirlo de alguna forma, asociaciones fantasmas, es decir, que no se reúnan cuatro

señores para decir "ya somos una asociación", sino que, realmente, las asociaciones tengan un determinado peso en la vida del lugar donde se hayan formado. El cinco por ciento de la población de derecho, bueno, a mí me parece que es una cifra estimable y una cifra que es racional. Y el número de cuatrocientos pues está fijado, incluso, en el texto de la ley para otros, para otro tema de representación. Yo vuelvo a repetir que dejar a estas pequeñas asociaciones sin participación activa en el Consejo me parece un error y ése es el sentido de la enmienda, sobre todo teniendo en cuenta que nos encontramos en una Comunidad Autónoma donde hay un gran porcentaje de población que vive en el medio rural y que precisamente por vivir en el medio rural le es muy difícil, si no tiene un determinado "status" socioeconómico, el acceder a unas asociaciones juveniles, pues, de una entidad tan grande como la que tienen las que están representadas en la ley. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Tomillo, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Bien. En aras al entendimiento que antes decíamos y también porque nos ha convencido los razonamientos del señor Hernández, desde luego, incorporamos al texto la enmienda presentada. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Tomillo. Señor Martín Beaumont, tiene si quiere, para fijación de posiciones, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: A mí me parece la enmienda que presenta el Grupo Mixto una enmienda bien encaminada. Ahora, lo que yo veo es que, con las cifras que da, muy pocas organizaciones juveniles de localidades se van a poder incluir en este Consejo de la Juventud. Nosotros hubiéramos visto más racional, en este sentido, el que, en vez de organizaciones juveniles, se hubieran podido incluir en el Consejo de la Juventud, Consejos de la Juventud de ámbito inferior, y, entonces, no se hubiera exigido ningún requisito en cuanto a afiliación se determina. Porque, claro, es que el cinco por ciento de un pueblo de mil habitantes, son quinientos, cincuenta, perdón, cincuenta. Pero es que cincuenta, cincuenta, una organización de cincuenta personas en una localidad de esta Región es muy difícil poderla alcanzar. Por ello sería mucho mejor eso, esos Consejos de la Juventud que pudieran reunir a diversas organizaciones juveniles, que fomentarian, incluso, el asociacio-

nismo juvenil, la creación de asociaciones y se pudiera introducir, por tanto, dentro de este Consejo de la Juventud Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Hernández, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Yo creo que no es en absoluto, que no hay en absoluto problema en que las dos representaciones coexistan. Y yo vuelvo a repetir que estas asociaciones tienen su importancia, a mi modo de ver; tienen la mayor de las importancias, porque precisamente los jóvenes que más me preocupan a mí en nuestra Comunidad son, precisamente, los que menos capacidad tienen para acceder a esa representatividad que dan a otros jóvenes de la Comunidad esas asociaciones de gran calibre, o de gran ámbito, que están recogidas en la ley. Yo creo que no tiene por qué haber una exclusión entre una representación y la otra, y en este sentido es en el que se ha hecho la enmienda, y, desde luego, pues, agradezca al Grupo Socialista el que la haya sabido comprender y que la haya aceptado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Quiere el señor Martín Beaumont decir algo?

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Que nosotros, por supuesto, estamos precisamente, creemos que el Consejo de la Juventud lo que debe es acoger a cuantas más organizaciones juveniles, mejor. Precisamente lo que defendemos nosotros es que la cifra de cuatrocientos y la cifra del cinco por ciento es excesiva, y nosotros propondríamos la cifra de doscientos cincuenta y la cifra de un dos por ciento como mucho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Lo está oyendo el señor Hernández lo que propone el Grupo Popular?

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Repito. Nosotros lo que proponemos es rebajar la cifra, de forma y manera que en vez de un cinco por ciento sea un dos y medio por ciento, y en vez de cuatrocientos sean doscientos cincuenta. Porque es que consideramos que es un irreal estas cifras, y no se van a poder incluir la inmensa mayoría de las organizaciones. Y precisamente lo que debería de ser este Consejo de la Juventud es un Consejo de la Juventud en el que se introdujesen cuantas más organizaciones juveniles mejor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Alguno de los Portavoces. El señor Tomillo tiene la palabra.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Yo considero que el cinco por ciento es el coeficiente adecuado, puesto que si rebajamos este número es probable que haya asociaciones con el diez por ciento que no tenga una representación, no ya de localidad, sino ya de la propia juventud o de unas actividades culturales, o de otro tipo de la juventud de esa localidad. Entonces, considero que, el cinco por ciento y cuatrocientos es, pues, una que está acorde a las necesidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Tomillo. Algutien. Algún miembro de la Comisión. ¡Ah! Perdón. El señor Hernández tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno. Yo, nada más quería decir que, efectivamente, yo reconozco que jugar con cifras en cuestiones que son, que no son precisamente cuestiones de números, sino que son cuestiones de ideas, pues, a veces se hace difícil. Y reconozco que a lo mejor —yo pienso que no—, pero reconozco que a lo mejor puede tener razón el Portavoz del Grupo Popular; yo pienso que no. Y yo me baso en estas cifras, fundamentalmente, pensando en lo que he dicho antes: en que lo que no es bueno tampoco es abrir la posibilidad a la existencia de esas asociaciones que yo he llamado fantasmas. Es muy fácil reunir doce jóvenes, es facilísimo, sobre todo para determinadas personas o entidades y, bueno, a mí me parece que de eso es de lo que debemos huir. Debemos buscar que las asociaciones sean de verdad de jóvenes y no sean asociaciones que montan determinadas, bueno, entidades, por llamarlas de alguna forma, y buscando el tener participación o medro en determinados, en determinados ámbitos políticos. Me parece, repito, que la cifra del cinco por ciento reconozco que puede ser equivocada, porque estamos jugando en términos de ideas con números y eso nunca es bueno. Pero yo me he echado mis cálculos, he mirado en pueblos de nuestra Comunidad, viendo qué porcentaje, qué cantidad de jóvenes tendrían que tener para poder tener una asociación cultural, juvenil, de cualquier tipo que estuviera representada en el Consejo de la Juventud, y me parece que ésa es una cifra adecuada. Bajar más, podíamos caer en eso, que en un pueblo, o en una, en un pueblo de mil habitantes (que un pueblo de mil habitantes en nuestra Comunidad Autónoma es ya un señor pueblo), pues, en un señor pueblo con, según el Grupo Popular, con veintitrés,

veinticuatro jóvenes podríamos tener ya..., bueno, a mí me parece que es demasiado poco. Demasiado poco y no porque no, bueno, pues, porque no sea bueno que veintitrés o veinticuatro jóvenes tengan posibilidad de hablar en el Consejo de la Juventud, sino porque podemos caer en lo que he dicho antes: en que no sea una auténtica asociación juvenil, sino una asociación, bueno, con otros objetivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Gracias. Si algún miembro de esta Comisión quiere decir algo sobre el tema, antes de pasar a votación. Tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LA IGLESIA GIL: Creo que en lugar de tomar como base la población de derecho, se podía tomar como base la población de derecho comprendida entre las edades, entre los dieciocho a treinta... no, no, perdón. Es que, bueno, pero, lo que propongo es que se tome como base la población real comprendida entre las edades de dieciocho a treinta, porque podría darse el caso de una estructura demográfica muy envejecida, por ejemplo, en algunos sitios, y en ésa, pues, sería necesario un número relativamente muy alto de jóvenes para constituir una asociación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Elorza, tiene la palabra..

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Estoy de acuerdo con la enmienda del señor De la Iglesia, pero es que, en realidad, está diciendo lo mismo que el texto. Porque si dice la población de dieciocho años en adelante, es que ésa es la de derecho..., de dieciocho a treinta. En cambio..., señor De la Iglesia, yo estoy de acuerdo con su enmienda, pero al hablar de población de hecho de dieciocho a treinta años, eso es la población de derecho. Bueno, entonces la... y también más de los de treinta, por supuesto. Pero es que puesto que los jóvenes son menos, tienen o pueden tener menos edad que los de dieciocho años, llegaríamos según está el texto a lo que el señor Hernández quiere evitar; es decir, en una población de mil habitantes hay un porcentaje bastante numeroso de menores de dieciocho años que no son población de derecho y, entonces, el cinco por ciento de ese resto, no son más de veinte. Y usted ha dicho, precisamente, que lo que se trata de evitar es que se puedan montar pequeñas asociaciones, o asociaciones con grupos muy pequeños. Es decir, que

yo creo que estamos todos queriendo decir lo mismo, pero, como muchos no somos de ciencias, estamos cayendo en un equívoco, porque al hablar de la población de derecho, se excluye prácticamente a los jóvenes, porque derechos se adquieren a los dieciocho años.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Elorza. El señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno. Yo lo que creo es que se está entendiendo de una forma errónea la intención del concepto población de derecho que se ha intentado introducir en esta enmienda. No se tiene en cuenta para nada aquí la edad de la población, ni las posibilidades de que existan menores o mayores de dieciocho años, sino que se ha buscado una cifra estimando las posibilidades, distintas posibilidades de, estadísticamente, de hallar núcleos de población en nuestra Comunidad Autónoma, tomando como dato, pues, la población de derecho como se podía haber tomado otro dato. Y, entonces, bueno, aquí no se introduce para nada el concepto de que esa población sea más vieja o sea más joven, o de que haya más jóvenes que no estén incluidos en esa población, sino que se ha tomado como un dato, un dato, igual que se podía haber tomado, pues, el número —por poner un ejemplo gráfico—, pues, el número de bares que haya en la población, que nos da la imagen de la calidad de vida que puede haber. Bueno, pues, simplemente se ha hecho así; es decir, que no tiene ninguna relación, ninguna relación con la propia identidad de la ley que estamos tratando en el Consejo de la Juventud, sino que es un dato meramente estadístico para introducir en él un porcentaje, simplemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Martín Beaumont, ¿tiene algo que decir?

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Nada más. Que nosotros apoyamos e incluso lo querriamos reducir más; y, por supuesto, lo vamos a apoyar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Vamos a pasar a la votación, entonces. Vamos a ver. Entonces, vamos a ver si sacamos a votación la enmienda número cuatro presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. ¿Los que aprueben esta enmienda? Por unanimidad, se ha aprobado la enmienda número cuatro.

A continuación pasamos a la enmienda número cinco de este mismo artículo 3, que dice: "Enmienda número cinco de adición del apartado a), cuatro", del Grupo Parlamentario Mixto. El señor Secretario va a leerla.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Leo el artículo 3.4. que dice: "que tenga la implantación y el número de socios o afiliados que se establecen con carácter mínimo en el párrafo anterior". Y se propone añadir: "o que este número de socios o afiliados represente, al menos, el cinco por ciento de la población de derecho de la localidad donde éste resida".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Hernández tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Yo creo que no es necesario el que intervenga. Simplemente decir que el sentido es el mismo de la enmienda anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Tomillo tiene la palabra.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Gracias. Efectivamente, es consecuente con lo anterior. Pero lo que ocurre que a mí me gustaría que en el apartado b) cuatro del artículo tercero apareciera la frase de: "aquellas asociaciones sin estructura regional que representen al menos el cinco por ciento de la población de derecho de la localidad donde resida", para diferenciarlas de las anteriores, de las asociaciones con carácter regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí. Puede repetir para que recoja el señor Secretario la frase.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Se recoge: "Para las asociaciones" (bueno, punto y aparte). "Para las asociaciones con carácter regional, el número de socios o afiliados represente al menos el cinco por ciento de la población de derecho de la localidad donde éste resida."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Todo ello en el apartado tres, b) cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): b) cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Hernández, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: A mí me parece bien. O sea, mi Grupo no tiene ningún problema en aceptar esta redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Martín Beaumont tiene la...

Muy bien. Pues, entonces, ahora el señor Tomillo pasará exactamente lo que quiere...

Va a dar el señor Secretario lectura...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Voy a dar lectura al apartado cuatro. Quedaría así: "a) Que tengan la implantación y el número de socios afiliados que se establecen con carácter mínimo en el párrafo anterior.

b) Para asociaciones sin carácter regional, el mínimo, no, el número de socios o afiliados, el número de socios o afiliados represente al menos el cinco por ciento de la población de derecho de la localidad donde éste resida."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Pues, muy bien. Entonces vamos a pasar a la votación. ¿Los señores Procuradores que lo aprueben, la enmienda ésta? Por unanimidad se da por aprobada.

Pasamos a la llamada enmienda número cuatro, de sustitución del artículo proponiendo nuevo texto del Grupo Parlamentario Popular a este artículo. El texto, el nuevo texto, va a dar lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): El artículo debe suprimirse enteramente, sustituido por el siguiente texto: "Artículo 3: el Consejo de la Juventud estará integrado por:

a) Organizaciones políticas juveniles.

b) Asociaciones, organizaciones o federaciones de asociaciones culturales, deportivas o sociales.

c) Consejos de la Juventud de ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma.

d) Entidades prestadoras de servicios a la Juventud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Martín Beaumont, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN BEAUMONT: Empezando por decir que consideraríamos mejor el que se comenzase por estas enmiendas que se proponen la supresión del texto, porque si no trabajamos en un texto que a lo mejor después, si se aceptara cualquiera de estas enmiendas, tendríamos que variarlo, y, por tanto, tendríamos que trabajar doblemente. Dejando eso sentado, decir que nosotros hemos presentado esta enmienda, no porque consideremos que el Proyecto de Ley de la Junta no pueden introducirse todas esas organizaciones que nosotros aquí marcamos, que sí. Pensamos que tal como está el Proyecto de Ley, en estos momentos, también recogerían estas asociaciones que nosotros aquí decimos; pero nosotros lo que considerábamos es que ésta es una definición más clara de la diversidad existente entre las organizaciones juveniles, existentes dentro de esta Región, y que además, pues, aclara mucho el futuro trabajo que pueda tener el Consejo de la Juventud, trabajo que ha de ser, suponemos, en Comisiones, y que aclararía mucho el debate que pueda haber entre organizaciones juveniles educativas y sociales, y organizaciones juveniles políticas, que tienen fines diferentes y formas de trabajar totalmente distintos.

Después, además, a nosotros se nos plantea, en cuanto a las cifras que aquí se dan, y, claro, se nos plantean unas ciertas preguntas. Y es el que, ¿cómo se va a controlar la implantación y la afiliación? ¿Y quién va a llevar ese registro especial? A nosotros nos preocupa mucho estos temas, porque, claro, si lo que se pretende decir que las organizaciones juveniles van a tener que dar, ante la Dirección General de la Juventud, van a tener que dar los nombres de los afiliados o van a tener una ficha, nosotros decimos que desde que en el máximo tribunal que hay en España —que es el Tribunal Constitucional— ha habido filtraciones, por supuesto, ninguna organización juvenil, y menos las políticas, van a dar sus fichas a esa Dirección General de la Juventud. Entonces, me parece muy difícil el control. Así que, por ello, nosotros veíamos mejor hacer una serie de especificaciones y después, pues, distinguir entre unas organizaciones y otras, según su afiliación y según el control que se le vaya a tener en ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS

GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. ¿Señor Tomillo?

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Gracias. Bueno, en los últimos comentarios vertidos por el señor Martín Beaumont, pues, yo creo que en este artículo no se tiene por qué decir. De todas formas, las organizaciones juveniles están reguladas por la Ley de Asociaciones y por el Decreto de Asociaciones Juveniles, que me parece que es el 2469/82, y, claro, bien. Respecto del primero, las organizaciones políticas juveniles, el tratamiento que el texto de la Junta da a estas organizaciones es igual que el que da, pues, al resto de las secciones juveniles de otras asociaciones, y pensamos que tiene que ser así. Es decir, que las organizaciones políticas juveniles no tienen por qué tener mejor trato que el resto de las asociaciones. Donde realmente está la diferencia en este artículo, la diferencia esencial, son las Entidades prestadoras de servicios a la juventud, que el texto, el proyecto, pues, no las recoge y que quizá, pues, podíamos llegar a un acuerdo para recoger estas organizaciones, estas entidades, pero que me parece que la articulación que hace de las organizaciones el Proyecto es el que debe de ser, sin que aparezca por separado las organizaciones políticas juveniles.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Tomillo. Tiene para réplica, el señor Martín Beaumont. Espere. Esta Presidencia dice que al mismo tiempo para los Procuradores que no sepamos, exactamente, qué es entidades prestadoras de servicios a la juventud, ya que lo pone su enmienda, nos lo explica por favor. Brevemente.

EL SEÑOR MARTÍN BEAUMONT: Creo que Cruz Roja tiene ya organización juvenil. Cáritas, por ejemplo, es una organización que presta servicios a la juventud: hace campamentos, tiene actividades juveniles. Es decir, que es una organización que, aun no siendo juvenil, no tener unos estatutos propios, sin embargo, sí presta servicios, indudables, a la juventud y por ello, pues, debe de oírse dentro de los Consejos de la Juventud.

Sólo quería preguntar una cosa al Presidente. Estamos en el artículo 3, ¿no?, y este artículo 3 es, por si acaso mi texto me lo han cambiado, es el que habla de cuatrocientos socios afiliados y que se hayan inscrito como tales en los registro especial. Entonces, mis últimos comentarios venían a cuento. Bien, ya he dicho que, según lo que nosotros estábamos hablando, pues, desde luego, se podrían recoger, si, todo tipo de organizaciones; pero si el Grupo Socialista acepta

una enmienda transaccional en el que se introduzcan, también, estas organizaciones prestadoras de servicios, por supuesto, nosotros, aun reservándonos la posibilidad de mantener este artículo para llevarlo al Pleno de las Cortes, a discusión, nosotros aprovecharíamos esa enmienda transaccional para poder introducir aquí el reconocimiento de las organizaciones prestadoras de servicios. Y otra cosa que quería dejar perfectamente claro: desde este Grupo Político no se está intentando privilegiar a las organizaciones políticas-juveniles. Precisamente son las organizaciones educativas y sociales, a través de las AEJES, que es su Mesa, de organizaciones educativas y sociales, quienes llevaron este sistema diferente y lo intentaron introducir dentro del Consejo de la Juventud de España. Y fueron, precisamente, las asociaciones juveniles políticas las que no permitieron el que se introdujese esto. Y lo digo porque yo fui partícipe de la Ponencia que redactó el Consejo de la Juventud de España, como Presidente Nacional de una Organización Juvenil Política. Y por ello digo que, en estos momentos, no estamos defendiendo a las organizaciones juveniles políticas, sino que estamos defendiendo una teoría que, para mí, me parecía buena en aquel momento y me sigue pareciendo buena.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Vamos a ver. Para fijación de posiciones, el señor Hernández tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: A mí me parece obvio que después de que se hayan aprobado las enmiendas que el Grupo Mixto habíamos introducido al texto, pues, pensar ahora en suprimir ese texto y hacer una nueva redacción, como decía antes el señor Martín Beaumont pues, no me parece oportuno. Pero, aparte de eso, aunque no hubiéramos discutido, aunque no hubiéramos discutido ya esas enmiendas y hubiéramos aprobado unánimemente esa otra redacción del texto del artículo 3, bueno, pues, yo pienso que lo que ya vengo diciendo a lo largo de la tarde, y lo que dije un día en una animada discusión, en la que salió incluso el baile, con el señor Martín Beaumont en el Pleno, a mí me parece, vuelvo a repetir, que los protagonistas de la Juventud de Castilla y León no son precisamente los jóvenes que hacen política en Castilla y León, además, que tienen que tener menos de treinta años según el Grupo Popular, sino que son los jóvenes de Castilla y León, todos: los que hacen política, los que no hacen política, los que hacen cultura, y los que tienen la desgracia, desgracia que desde estas Cortes tenemos la obligación de procurar mitigar, no sólo mitigar, sino anular, de que la cultura ni siquiera

ra les llega. Por tanto, no pueden estar ni siquiera, no han podido pertenecer a asociaciones culturales juveniles, políticas, etcétera. Por tanto, a mí ya, comenzar el punto a) del artículo 3 por esa, ese concepto de organizaciones políticas juveniles, en principio, me resulta desagradable, y yo no comparto, pues, esta redacción.

Y respecto a lo de las entidades prestadoras de servicios, bueno, pues, pienso que incluso se podría, de alguna forma, mediante alguna transacción, como parece que el Grupo Socialista está dispuesto a emitir, introducir las dentro de ese grupo a), o incluso ponerlas en un nuevo grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Hernández. Vamos a fijar las posiciones antes de pasar a una posible votación. Señor Tomillo, ¿quiere usted la palabra?

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Efectivamente, mantenemos, mantenemos el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El texto de nuestra enmienda. Bien. Señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: ¿Quiere esto decir que se desdican de la palabra dada antes, de que las asociaciones prestadoras de servicios podrían introducirse aquí?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Estábamos comentando la posibilidad de ser flexibles con la enmienda del Grupo Popular, y la verdad es que esto crea un problema grave de sistemática. Y el problema es que si estamos diciendo que pueden ser miembros del Consejo de la Juventud de Castilla y León, por un lado, asociaciones juveniles, y, por otro lado secciones juveniles de otras asociaciones, pues, estamos creando un problema gravísimo al introducir una tercera posibilidad, por la cual pueden entrar cualquier tipo, ya ni siquiera de asociaciones, es decir, de organizaciones que tienen un fundamento asociativo, sino de entidades que pueden ser incluso entidades comerciales; o sea, de la manera que está redactado, entidades prestadoras de servicios a la juventud, bueno, pues, ¿qué es lo que le niega a una empresa que fabrique zapatillas de deportes ser una entidad prestadora de servicios a la juventud?, porque está, de hecho, posibilitando que, de alguna manera, la juventud realice algún tipo de actividad. Entonces, se crea un problema grave de sistemática al,

vamos, al impulsar que entidades que puedan no tener ningún tipo de especificidad juvenil puedan ser miembros del Consejo de la Juventud. Tal vez ahí la posibilidad sería que las entidades prestadoras de servicios a la juventud tuvieran su sección juvenil, como parece lógico, porque el Consejo de la Juventud es un organismo de jóvenes. Entonces, parece un poco extraño que en un Consejo de la Juventud, donde estén asociaciones juveniles que van a estar formadas por jóvenes, secciones juveniles y otras asociaciones que también van a estar formadas por jóvenes, pues, vaya un venerable señor de ochenta y cinco años que representa a una entidad que presta servicios a la juventud. O sea, yo creo que ahí lo lógico sería, y es lo que estábamos comentando aquí, aun sin rechazar nada en particular, que esas entidades tuvieran algún tipo de, en concreto, de organización que permita a los jóvenes de esas entidades el hacer, el estar formando parte del Consejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. El señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Yo, vuelvo a repetir, que yo creo que, según el texto que había, se pueden introducir las asociaciones prestadoras de servicios. Pero me parece muy grave lo que ha dicho el señor Portavoz, en estos momentos, del Grupo Socialista, porque, claro, esto querría decir que las organizaciones que están prestando servicios a la juventud, ¿de aquí en adelante no van a recibir los beneficios que pueda darles el Consejo de la Juventud? Esto quiere decir que estas organizaciones que están celebrando campamentos todos los años, ¿no van a recibir subvenciones para que puedan seguir celebrando esos campamentos todos los años? ¿Eso es lo que quiere decir lo que está diciendo el Grupo Socialista?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Vamos a ver si nos aclaramos. Concretamente, yo conozco, y se ha planteado a los medios de comunicación, que la Junta de Castilla y León va a crear un organismo oficial, que va a ser la Agencia de Servicios a la Juventud, que va a regular un poco todas las actividades que, impulsadas por la Junta directamente o indirectamente, beneficien a la juventud Castellano-Leonesa. Esa Agencia va a ser un servicio público y van a ser beneficiarios de las actuaciones de esa

Agencia todas las entidades, sean del signo que sean, que ayuden y beneficien a la juventud de Castilla y León. Pero eso es una cosa, y otra cosa es lo que antes el Grupo Popular quería definir como un órgano de representación de la juventud de Castilla y León. Es decir, si nosotros queremos que el Consejo de la Juventud, aunque tengamos algún matiz sobre el término representación, sea un órgano que represente a los jóvenes de Castilla y León y no especialmente a los jóvenes de un determinado tipo que estén encuadrados en una determinada organización, sino básicamente a los jóvenes, ¿qué hace en ese organismo, en ese órgano o en esa entidad, alguien que no sea un joven, en el sentido, qué es lo que hacen unos señores que no, vamos, cuya única relación con la juventud es que le prestan un servicio?; y hay que tener en cuenta que la prestación de servicios es una actividad que puede abarcar muchas gamas que puede ser incluso la de una actividad comercial o mercantil. Entonces, nosotros ahí tenemos una cautela importante, y es que nosotros pensamos que en el Consejo de la Juventud tienen que estar jóvenes básicamente, y que en la medida de lo posible vamos a luchar por que estén jóvenes y no otras personas que no sean jóvenes. Nosotros podríamos ofrecer una transaccional, y es que fueran entidades prestadoras de servicios a la juventud integradas por jóvenes y sin ánimo de lucro. Es decir, ahí sí que podríamos estar de acuerdo, en el sentido de que si están integradas por jóvenes y no por otras personas que no tienen nada que ver con la juventud, aunque presten esos servicios, y si no tienen ánimo de lucro, nosotros aceptaríamos que esas entidades estuvieran presentes. Pero si no se considera que deben de estar integradas por jóvenes, aunque estén integradas por personas de la tercera edad pueden estar en el Consejo de la Juventud y aunque tengan ánimo de lucro pueden estar en el Consejo de la Juventud, nosotros, la verdad, es que no queremos abrir esa puerta, porque entendemos que es desvirtuar al Consejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Hernández tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno, yo tengo que decir que antes me he equivocado cuando le he dicho que se podría introducir este concepto en el apartado a); quería decir en el apartado b), y es que, precisamente, pienso esto: que, efectivamente, esas asociaciones o entidades prestadoras de servicios pueden tener sus secciones juveniles y esas secciones juveniles integrarse, perfectamente, en el articulado de la ley. Y luego, bueno, yo creo que, aunque haya

entidades, en ese sentido coincido básicamente con lo expuesto por el Portavoz del Grupo Socialista, que esas entidades, aunque estén dispuestas a seguir prestando sus servicios y como contrapunto a seguir recibiendo el apoyo económico y de todo tipo por parte de la Administración Pública, bueno, eso no tiene por qué figurar o no tiene por qué estar recogido en el articulado de una ley que habla del Consejo de la Juventud; no habla de las prestaciones a la juventud a nivel de la Comunidad Autónoma, por ejemplo, y eso sí que podría estar. Coincido con el Portavoz del Grupo Socialista recogido en esa Agencia, que parece ser que se va a crear, o, en definitiva, a la hora de elaborar presupuestos para temas de la juventud en la Comunidad Autónoma. Pero no entiendo por qué, básicamente, tiene que estar incluidas esas entidades como miembros del Consejo de la Juventud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. El señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: No. Solamente decir que, bueno, que quede así recogido, tal y como está en el texto, pero dejando perfectamente claro que en los trabajos de Comisión se ha dicho lo que se ha dicho; y lo digo a efectos de las juventudes de U. G. T. y de las juventudes de Comisiones Obreras, también. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Hernández tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Yo le tengo que decir al Portavoz del Grupo Popular por el tono con que lo dice, que suele ser el tono habitual en él, quizá por eso, por su juventud, que, desde luego, yo todo lo que digo en las Comisiones, en los Plenos, e incluso en los pasillos de las Cortes de Castilla y León lo asumo, y no hace falta que me diga el Portavoz del Grupo Popular que quede claro y que conste. Desde luego yo lo asumo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Informar al Portavoz del Grupo Popular de que bueno, pues, que las entidades que ha mencionado son secciones juveniles, que ya, al ser secciones juveniles, de hecho, entran dentro del artículo por otra vía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS

GUERRERO): Bueno. Entonces, vamos a ver cómo queda.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Presidente, pido un receso de cinco minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Concedidos esos cinco minutos. Y les recuerdo el artículo 114 apartado tres, a ver si dentro de los cinco minutos...

Señor Martín Beaumont, ¿tienen ustedes algo que presentar a la Mesa, referente al artículo 3? Señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: La idea, la idea es la siguiente: en el artículo 3, punto 1 apartado b), "las secciones juveniles y las demás asociaciones y entidades siempre que aquella reúna los siguientes requisitos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Estamos de acuerdo con lo que propone.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Perfectamente de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Pues, entonces si estamos todos de acuerdo, por asentimiento podemos aprobar esta enmienda. Muy bien. Pasemos a la votación del artículo.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): (Intervención sin micrófono.)

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Retiramos la enmienda entera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Pues, entonces, vamos a someter a votación el artículo 3, que también veo que, por asentimiento, queda aprobado.

Muy bien. Pues, pasemos entonces al artículo 4, que el informe de la Ponencia, la enmienda número cinco de sustitución por otro texto del Grupo Parlamentario Popular. Lo va a leer el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ INIGO): Artículo 4: "Para formar parte del Consejo de la Juventud de Castilla y León las

organizaciones y entidades comprendidas en el artículo anterior deberán solicitarlo a...

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, perdón por interrumpir, perdón por interrumpir, pero es que podemos obviar esta lectura, puesto que si ya la anterior enmienda la habíamos retirado, entonces, lo que nosotros intentaremos será introducir ahora, en algún debate, alguna enmienda transaccional que puede completar el artículo del texto. Pero ya esta enmienda no tiene sentido tal y como está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. O sea que la retira.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: No. No es que la retirásemos. Nosotros, en estos momentos, procedamos a la discusión del debate y nosotros intentaremos introducir alguna parte de esta enmienda dentro del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Entonces, a la enmienda número seis de modificación del Grupo Parlamentario Mixto. Puede leerla.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Se propone la supresión de: "Habrán de solicitarlo a la Comisión Permanente del Consejo", y sustituir el párrafo en cuestión por: "Habrán de formalizar su inscripción en el Registro mencionado en el apartado a) del artículo 3"; quedando sin modificar el resto del texto del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno. El sentido de esta enmienda no es otro que el de garantizar a aquellas asociaciones que quieran pertenecer al Consejo de la Juventud, pues, que siempre que reúnan las condiciones que están recogidas en el artículo 3, tengan inmediatamente derecho a pertenecer a este Consejo de la Juventud. Por eso nosotros suprimíamos el: "Habrán de solicitarlo a la Comisión Permanente del Consejo" por el de "habrán de formalizar su inscripción". Entendemos que si cumplen los requisitos que están mencionados en este artículo, pues, no tiene por qué el Consejo, la Comisión Permanente del Consejo, entrar a debatir si esta asociación debe o no debe entrar. Bueno, se podría, de alguna forma, ga-

rantizar "a posteriori" el que si hubiera algún tipo de traba burocrática, a la hora de haber realizado o de intentar realizar la inscripción, se podría, digo, garantizar más aún esta limpieza en la aceptación de inscripciones, diciendo que en el caso de que pasase, que es una transacción que se me ocurre, en caso de que esta enmienda fuese aceptada, es decir, ampliar esta enmienda, haciendo constar que en caso de que en el Registro surgiese algún problema, entonces, la Asamblea tendría un tiempo para aceptar la inscripción. De todas formas, esto, a lo mejor, es correr un poco, porque estoy dando por sentado el que pudiera, el que pudiera aceptarse. Pero, vamos, el hecho es que lo que intentamos defender es que las asociaciones que cumplan los requisitos del artículo 3.1., de una forma instantánea tengan su ingreso o su incorporación a este Consejo de la Juventud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Si introducimos la salvaguarda que decía el señor Hernández, para que hubiera una garantía de que el Registro pudiera admitir la inscripción de algunas asociaciones y de otras no, entonces, me parece adecuado; pero simplemente como garantía para que todas las asociaciones que estén, y que cumplan las condiciones, que estén integradas en el Consejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Martín Beaumont, si quiere usted decir algo.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Nosotros es que, en realidad, nos parece..., por una parte lleva razón el Portavoz del Grupo Mixto, y, por otra parte, lleva razón el Proyecto. Entonces, yo pienso que se podría llegar a un acuerdo entre ambos. Y sirvamos en esta cuestión como mediadores.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Yo lo que propondría es añadir a esta redacción de la enmienda esa salvaguarda de que en caso —bueno, ahora habría que hacer la redacción—, en caso de que no fuera, en un tiempo determinado, aceptada esta inscripción, entonces, se tomaría en consideración por la Asamblea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: De acuerdo completamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sin levantarnos de nuestros respectivos sillones, hagan el favor, los ponentes, de redactar esto.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Yo pondría una cosa, con el permiso del Presidente y de la Comisión. Puesto que nos vamos a dar cuenta de que estamos introduciendo muchísimas cuestiones, diálogo que se ha abierto y lo considero fructífero y además es bueno y positivo, pues, podíamos hacer una cuestión, y es el que se siguieran los debates, se diera por parte de todos los Grupos cuál es el espíritu en cada uno de estos temas, y los ponentes nos pudiéramos reunir posteriormente y redactar definitivamente este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Estaría muy bien, pero vamos a consultar al señor Letrado, pero esto querría decir que después la Comisión nos tendríamos que reunir otra vez para aprobar lo que ustedes han, el informe que realicen. El señor Letrado tiene la palabra.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): (Intervención sin micrófono.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Hernández tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Teniendo en cuenta las posibles implicaciones de la redacción, de la nueva redacción de este artículo 4, implicaciones de tipo legal, a la hora de entender si la inscripción en el registro es vinculante o no, para formar parte del Consejo, bueno, pues, yo retiro, retiraría, o retiro de hecho, esta primera parte de la enmienda y lo que haría sería apoyar esa transaccional, ese texto transaccional que quedaría añadido no a este "habrán de formalizar su inscripción", sino al texto que existía: "a solicitarlo a la Comisión Permanente del Consejo, cumplimentar las condiciones que se fijen en las disposiciones que existan al desarrollo de la presente Ley", y añadir a eso el párrafo que se refiere a en caso de no ser admitido el acudir a la primera asamblea ordinaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Los señores Portavoces del Grupo Popular, ¿están de acuerdo? ¿El Grupo Socialista? Muy bien. Pues, a ver entonces, vamos a ver el texto.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Es el mismo añadiéndole esa frase.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Sí. El texto, según mis datos, podría ser: "En el caso de que la inscripción sea denegada, resolverá preceptivamente en la primera reunión de la asamblea ordinaria de la Comisión.

EL SEÑOR NIETO NOYA: "La inscripción del registro", o no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No, no. Ahora ya no se habla para nada de registro.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Es que en vez de inscripción hay que hablar de solicitud o admisión.

EL SEÑOR NIETO NOYA: "En el caso de que la solicitud sea denegada", eso sí, claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Letrado que nos lea cómo ha quedado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): El artículo quedaría, la primera parte del artículo cuarto, primer párrafo: "Para formar parte del Consejo de la Juventud de Castilla y León, las organizaciones y entidades comprendidas en el artículo anterior habrán de solicitarlo a la Comisión Permanente del Consejo y cumplimentar las condiciones que se ajusten a las disposiciones que se dicten en desarrollo de la presente Ley.

En el caso de que la solicitud sea denegada se resolverá preceptivamente en la primera reunión de la Asamblea ordinaria del Consejo". Y párrafo segundo como está redactado: "En todo caso deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) No actuarán con ánimo de lucro.
- b) Tendrán una estructura interna y un régimen de funcionamiento democráticos, y
- c) Manifestarán expresamente su acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Castilla y León."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Gracias. Me lo puede alcanzar para que lo lea el Secretario de la Mesa, para que pueda tener constancia de ello. Puede leer como ha quedado.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ INIGO): Artículo 4: "Para formar parte del Consejo de la Juventud de Castilla y León, las organizaciones y entidades comprendidas en el artículo anterior habrán de solicitarlo a la Comisión Permanente del Consejo y cumplimentar las condiciones que se fijen en las disposiciones que se dicten en desarrollo de la presente Ley. En el caso en que la solicitud sea denegada se resolverá preceptivamente en la primera reunión de la Asamblea ordinaria del Consejo". El resto igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señores Portavoces.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Para un matiz solamente, y es que no hay "primera reunión ordinaria, sino..., no hay "primera reunión de la asamblea ordinaria", sino que "de la primera reunión ordinaria de la asamblea". Lo que es ordinaria es la reunión, no es la asamblea.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ INIGO): "Después del dictamen del desarrollo de la presente ley. En el caso en que la solicitud sea denegada se resolverá preceptivamente en la primera reunión ordinaria de la Asamblea del Consejo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Están de acuerdo los señores Portavoces? Pues, entonces, por asentimiento la enmienda ésta queda aprobada.

Vamos a ver la enmienda número cinco de sustitución por otro texto del Grupo Parlamentario Popular, que la hemos dejado apartada; si puede decir algo el Portavoz.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Nosotros. Bueno, solamente hacer hincapié en el tema de las Comisiones de Trabajo. Nosotros, que se llamen Comisión Ejecutiva, como se llama en el proyecto, o Junta Ejecutiva como nosotros lo llamamos, es lo que menos importancia tiene. Pero sí que creemos que se debe de introducir, como órgano del Consejo de la Juventud de Castilla y León, a esas Comisiones de Trabajo que son fundamentales para, después, el funcionamiento que va a tener posterior el Consejo de la Juventud. Y por ello, a nosotros nos gustaría el que el Grupo Socialista así lo entendiese y que pudiésemos aceptar esta introducción.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Estamos debatiendo ya el artículo quinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No. No. No. Es que hemos dejado apartado la enmienda número cinco del artículo cuarto y esto es en lo que estamos en este momento. Pero, de todas maneras, me parece que habrá que señalar que el señor Quijano sustituye ya, como podíamos llamar legalmente, al señor Pedrero. ¿Esto, señor Letrado, es reglamentario?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Cuando ya se ha firmado, ya se ha constituido la Comisión y no puede haber sustituciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bueno. Pues, entonces, el señor Quijano queda como Procurador sin voto, pero con voz según nuestro Reglamento. Muy bien. Este, señor Tomillo, qué tiene que oponer o qué tiene que decir a lo que ha dicho el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Vamos, que no. Que no estábamos debatiendo el artículo quinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Claro. Estamos todavía en la enmienda ésta, número cinco, del Grupo Parlamentario Popular del artículo 4, que, al principio de empezar las enmiendas del artículo 4, la hemos apartado para discutir la enmienda número seis del Grupo Parlamentario Mixto. Por lo tanto, si el Grupo Parlamentario Popular quiere retirar la enmienda número cinco, pues...

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Ya entiendo al señor Presidente. Claro. No. Es que la enmienda nuestra era de sustitución de todo esto. Pero al haber admitido anteriormente una redacción nueva, lo que era absurdo el mantener esta enmienda; por lo tanto, esta enmienda queda retirada, claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muy bien. Pues pasamos al artículo 5, enmienda número siete de sustitución por otro texto del Grupo Parlamentario Popular. ¡Ah! La cuarta bis. La cuarta bis que fue aprobada por la Ponencia, vamos a pasarla como artículo 5 en vez de ser... Ahora. Muy bien. Perdonen ustedes. Entonces yo creo que por asentimiento, creo que el artículo 4 está aprobado.

Pasamos al artículo 5. Primero una aclaración: la Ponencia hizo un artículo 4 bis, que lo integró en el texto; vamos a aprobar este ar-

título, pero, al mismo tiempo, si se aprueba pasará con el número 5 al texto de la ley. ¿Por asentimiento, también, aprobamos el artículo 4 bis, que ahora le vamos a llamar el 5? De acuerdo. Gracias.

Entonces, pasamos al que se llamaba artículo 5, que ahora se va a llamar el artículo 6. Y, entonces, aquí hay una enmienda que se titula la número siete de sustitución por otro texto del Grupo Parlamentario Popular. El Secretario la va a leer.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Artículo 6: "Los órganos del Consejo de la Juventud de Castilla y León son: a)...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No. No. No. Es lo que, artículo 5.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Pero ahora es el 6. Entonces, sería: artículo 6: "Los órganos del Consejo de la Juventud de Castilla y León son:

- a) Asamblea General.
- b) Junta Ejecutiva.
- c) Comisiones de Trabajo."

Esa es la enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Por ahorrar tiempo ya he hecho la defensa. Me parece que ha quedado perfectamente clara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Se admite. Se admite Comisiones de Trabajo. Lo que ocurre, es que el punto b) preferimos que quede como Comisión Permanente.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Perfectamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: De acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Entonces, el artículo 6.

Sí, sí. El artículo 6, hemos terminado su debate y vamos a aprobarlo, me parece, por asentimiento. Aprobamos el artículo 6. Pasamos al artículo 7.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Perdón, señor Presidente. Al efecto de redactar la Ponencia, al efecto de redactar el Informe, la Junta Ejecutiva del apartado b) en la enmienda del Grupo Popular, ¿sería Comisión Permanente?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Exactamente. El artículo 7. Acuérdense que aquí está, es la referencia al artículo 6. Hay, primero, la enmienda número ocho de sustitución proponiendo nuevo texto del Grupo Parlamentario Popular. El Secretario de la Mesa va a leer, si quieren ustedes, pero lo tienen cada uno, la sustitución del nuevo texto. Y si quieren, pues, pasamos directamente a su defensa por el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, mire. El problema es que en el artículo 3, cuando no se aceptó el que pudiera haber organizaciones políticas, organizaciones prestadoras de servicios, organizaciones juveniles, etcétera, etcétera, entonces, claro, todos nuestros artículos están basados en esa filosofía. Al no haberse aceptado ese texto, entonces, lo único que podemos hacer nosotros es, en el debate, intentar introducir alguna enmienda transaccional. Pero no podemos defender, por supuesto, este texto, que si fuese admitido por alguna casualidad sería contradictorio con lo que hemos aprobado anteriormente. Entonces, por coherencia con lo que hemos aprobado, en estos momentos, pues, retiramos esta enmienda y lo único que mantenemos es la posibilidad de poder introducir algunas cuestiones de las que están en ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. Entonces, pasamos a la enmienda número ocho de sustitución al apartado 1 b) por otro texto, del Grupo Parlamentario Mixto. El señor Secretario va a leerla.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): "Se propone la sustitución por "los Consejos de la Juventud de ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma por un Delegado por Provincia".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo tengo que decir que, previamente a comenzar esta sesión, en esas conversaciones de pasillo de las que yo antes le hablaba al señor Beaumont, pues, me han aclarado algo que yo no tenía claro, a lo mejor porque no había leído bien o porque la redacción me parece a mí que no es excesivamente clara. Y yo entendía con esta redacción, probablemente, pues, por un defecto en la lectura mía, que cuando hablaba de "los Consejos de la Juventud de ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma por un mínimo de dos y un máximo de siete", se refería a todos los Consejos; pero se me ha aclarado que la intención del proyecto es a cada uno de los Consejos otorgarle un mínimo de dos y un máximo de siete. Si esto es así, y lo hacemos constar de una forma clara en la redacción, yo, entonces, retiraría esta enmienda que, desde luego, bueno, pues, se ve claramente satisfecha, incluso, diría yo, superada por la propia redacción del texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: De acuerdo completamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Martín Beaumont, ¿tiene algo que decir?

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Yo solamente decirle que cada ve entiendo menos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bueno. El señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Yo no me quedo tranquilo porque, como he dicho al comenzar mi intervención en la primera de las enmiendas que hemos discutido, me parece que esta ley es fundamental que la consigamos con el mayor acuerdo posible entre todos los Grupos Parlamentarios. Yo le quiero decir al señor Martín Beaumont que si no me he explicado claramente, que posiblemente ha sido esto; lo que quería yo decir es que como aquí habla, en el artículo 6 que ahora se va a llamar 7, pero que en los papeles que tenemos se sigue llamando 6, hablaba, en el punto 1 b) hablaba: "Los Consejos de la Juventud de ámbito inferior a la Comunidad Autónoma"; y, entonces, aquí, en la redacción, habla de un mínimo de dos y un máximo de siete. Yo entendí que se refería a todos ellos. Pero se me asegura que es cada uno de ellos. Entonces, yo retiro en este momento, si es

así y lo hacemos constar claramente, porque me parece que la redacción no está del todo clara, pues, entonces yo retiro mi enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Yo pido perdón al señor Hernández, en ningún momento me he querido referir a él. Yo lo que pienso es que, en estos momentos, con esa interpretación que puede valer, y que a lo mejor, pero con esa interpretación, el Consejo de la Juventud se convierte absolutamente en un monstruo. Es que yo lo que no sé es lo que se está pretendiendo aquí. Yo pediría, ahora en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que se levantara esta sesión y que nos volviéramos a reunir todos los ponentes y volviéramos a hablar del Consejo de la Juventud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Martín Beaumont, en cuanto a la definición de monstruo, lo podía decir para que nos enteremos todos, porque no comprendemos.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Pues, que no sé cuántos pueblos hay en Castilla y León, pero pueden entrar de dos a siete personas de cada pueblo de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Tomillo tiene la palabra.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí, no, vamos. La cuestión es que el Reglamento lo va a determinar y, es más, teniendo en cuenta el número de socios o afiliados.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Eso, entonces, me preocupa aún mucho más. Porque, claro, dejar todo esto al Reglamento, entonces, también le tiene que preocupar al señor Hernández, porque lo que quiere decir es que no está claro que la enmienda que haya defendido se haya recogido. Y, por tanto, ahora me vuelvo yo a replantear si muchas de las cuestiones que aquí que estaban dejando de esta manera, después un Reglamento, que según, además, esto lo va a determinar, prácticamente, una Comisión Gestora, que, además, esa Comisión Gestora se hace por una norma o un decreto de la propia Consejería de Educación, pues, me parece que no está nada claro el tema del Consejo de la Juventud. Y, por tanto, me ratifico en la determinación de que nos volviéramos a sentar los ponentes, una vez que hubiéramos oído a nuestros Grupos Políticos, y pudiéramos volver a hablar

sobre el tema del Consejo de la Juventud, que, verdaderamente, en estos momentos no lo veo nada claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. ¿Quiere alguien la palabra, de los ponentes que redactaron el informe?

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Yo, únicamente, quería saber si alguien de la Comisión, de los de la Ponencia, me explica aquí, en dos palabras, los Consejos de la Juventud si pueden ser tantos, como en cada pueblo puede haber uno, o tiene alguna estructura que tiene que ser comarcal o alguna cosa. Porque es que, efectivamente, si en cada pueblo va a haber un Consejo y de cada pueblo va a haber de dos a siete miembros la Asamblea, eso será todo un plebiscito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTÍN BEAUMONT: Es que el problema es que, además, se debe de tender a que en cada pueblo haya un Consejo de la Juventud. Y, entonces, según esto, se integrarían dentro de la Asamblea General de dos a siete personas de cada Consejo de la Juventud. Nos podemos encontrar con un Consejo de la Juventud, una Asamblea del Consejo de la Juventud que esté formada por siete u ocho mil personas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Bueno. Yo no tengo ningún inconveniente en reunirme de nuevo en la Ponencia. Lo que pasa es que, claro, la Ponencia tiene unas misiones y capacidad de trabajo muy claras que, en la reunión que tuvimos, bueno, pues, se vio cómo es esa misión y cómo es esa capacidad de trabajo. Yo creo que éste es un tema más de Comisión que de Ponencia; fundamentalmente, porque en la Comisión es donde están representados, mediante Portavoz y mediante Procuradores, los Grupos Políticos. De todas formas, vamos, yo creo, entiendo que como el Reglamento lo van a elaborar, precisamente, esa misma gestora que se va a crear del Consejo de la Juventud, entiendo que racionalmente no se irá hacia allá de dos a siete. De todas formas, vamos, yo me presto para esa posible reunión de la Ponencia en cualquier momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Pido un receso de unos minutos y, entonces, nos reunimos y hablamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Los demás Portavoces están de acuerdo?

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Yo estimo que, bueno, el receso, quizá sea precisamente para estudiar la propuesta que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que a mí me da la impresión de que estamos verdes, en temas en los cuales, una lectura, luego, unitaria, uniforme, que debía ser así, pues, puede albergar bastantes contradicciones. Merecería la pena dedicar, como ha dicho antes el señor Hernández, a esto otra reunión de Comisión nueva, con más tiempo, sin ninguna prisa y siguiendo, para ver, un poco, el orden de factores que estamos alterando, que puede modificar el producto realmente. Sería una pena, realmente, que aquí uno entendiera por Consejo de la Juventud algo restrictivo, y otro algo laxo y amplio y, claro, cada uno contara de una manera distinta, uno por cien y otros por año luz. Y eso me parece muy serio y muy grave, y todo el proceso no sería suficiente. Insistimos, señor Presidente, que quizá sea suficiente para provocar una nueva Comisión, previa reunión, nuevamente, quizá de la Ponencia o de quien se estime conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Vamos a hacer este pequeño descanso de cinco minutos, y esto no quiere decir que después continuemos en este mismo tema.

(Se suspende la sesión a las veinte horas, reanudándose a las veinte horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Vamos a suspender esta sesión hasta el sábado a las diez y media de la mañana si no hay Pleno, y, si no, a las cuatro y media abriremos otra vez la sesión y hacemos, como podíamos llamar, una reflexión sobre el tema.

(Se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos.)